



Expte. C-50-18 CONCEJAL JOSE AGUDO – BLOQUE COMPROMISO FEDERAL PERGAMINO, Proyecto de Resolución Ref: Trabajadores Judiciales del Departamento Judicial de Pergamino.-

VISTO:

Los incansables reclamos formulados por la Asociación de Empleados Judiciales Bonaerenses, en adelante la AJB, y;

CONSIDERANDO:

Que exigen la devolución de los descuentos por días de paro de 2017.-

Que reclaman les sea devuelto la bonificación del 3 % en concepto de antigüedad, la universalización del cargo de Jefe de Despacho y la transformación a la categoría salarial superior a los treinta años de antigüedad.-

Que en este sentido nuestro derecho interno incorporó el llamado principio de *progresividad e irregresividad*, a través de la Convención Americana de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, que adquirieron rango constitucional luego de la reforma de 1994.-

Que este principio implica la imposibilidad de afectar los derechos adquiridos por los trabajadores, por lo cual cualquier menoscabo -incluso los ya sufridos por los trabajadores judiciales- resulta inconstitucional.-

Que también reclaman la implementación en el Poder Judicial de la **licencia laboral por violencia de género**.-

Que exigen la sanción de la ley de Paritarias.-

Que pretenden abordar y resolver los reclamos de Peritos, Mandamientos y Notificaciones, Choferes, Jardines Maternales y Ordenanzas, **entre otros sectores**.-

Que requieren el pase a planta permanente de contratados, contratadas, **tercerizados, tercerizadas y pasantes**.-

Que los recortes en materia de salud han afectado gravemente, en general, las prestaciones del IOMA, del cual resultan afiliados cautivos como **el resto de los agentes públicos provinciales y municipales**.-

Que numerosas áreas del Poder Judicial soportan precarias condiciones de trabajo, sobre todo "Mandamientos y Notificaciones", por lo que exigen que la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires sea parte en las negociaciones.-

Que reclaman un incremento salarial del 25% en una cuota, con cláusula gatillo y retroactivo al 1 ° de enero de 2018.-

Que para ello solicitan la constitución urgente de la mesa de negociación paritaria, habiéndose formulado una presentación el día 15 de marzo del corriente año ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, fecha en la expiró el plazo pactado entre la AJB y el gobierno central de la provincia.-

Que la desatención de las condiciones de los trabajadores y trabajadoras del poder judicial afecta gravemente el servicio de justicia, siendo que nuestras Constituciones Nacional y Provincial consagran expresamente la garantía de la TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, que resulta de imposible cumplimiento ante estas circunstancias.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día, martes 10 de abril de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino proclama su total apoyo a la ----- lucha enarbolada por los trabajadores y trabajadoras judiciales bonaerenses, muy especialmente con los afectados a las tareas del Departamento Judicial Pergamino, y rechaza enérgicamente las actitudes de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal que dilatan el inicio de las negociaciones salariales con la asociación que los representa.-

ARTÍCULO 2: Requierase a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires ----- instrumente los mecanismos necesarios para convocar de manera **URGENTE** a negociación paritaria a la Asociación Judicial Bonaerense.-

ARTÍCULO 3: Requierase a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires se ----- abstenga de proceder a descuentos de los días de paro a los trabajadores y trabajadoras judiciales bonaerenses, y se proceda a la inmediata liquidación de los salarios no abonados como consecuencia de los días de paro durante el año 2017 y 2018.-


ARTÍCULO 4: Requierase a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires la ----- inmediata normalización de las prestaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) para todos los agentes públicos provinciales y municipales, garantizando de manera efectiva las prestaciones médicas y de farmacia con la que contaban a tiempo de su asunción.-

ARTÍCULO 5: Los vistos y considerandos forman parte integrante de la presente Resolución.-


ARTÍCULO 6: De forma.-

PERGAMINO, 11 de abril de 2018.-

RESOLUCION 2727/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO